

POSITIVA S. A. – ANEXO No 10
CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS
INVITACION PÚBLICA 02 DE 2011

Con formato: Subrayado

Con formato: Subrayado

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS- SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	
Condición	Puntaje
No aplicación de infraseguro. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje establecido en exceso del básico obligatorio para la aplicación de infraseguro, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	40.00
Apropiación por terceros de las cosas aseguradas durante el siniestro o después del mismo. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30.00
Cláusula de adecuación de construcciones a las normas de sismo resistencia. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20.00
Gastos para la adecuación de suelos y terrenos que lleguen a afectarse como consecuencia de un Temblor, Terremoto, erupción volcánica y/o otros eventos de la naturaleza. Se califica de acuerdo con los siguientes rangos: Superior a 5 y hasta 10% = 5 Puntos Superior a 10% y hasta 15%= 10 Puntos Superior a 15% y hasta 20% = 20 Puntos	20.00
No aplicación de demérito por uso y/o mejora tecnológica, para reclamaciones por daño interno. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30.00
Garantías. La Entidad acepta únicamente las garantías expresamente mencionadas en el texto del condicionado general depositado por la Aseguradora en la Superintendencia Financiera con anterioridad no inferior a quince (15) días hábiles al cierre del proceso. No obstante encontrarse consignadas en el condicionado general mencionado, la aseguradora no podrá exigir garantías de imposible cumplimiento para Entidad a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal o cuando la operación de la Entidad no permita su cumplimiento. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30.00
Monto agregado de pérdidas sin aplicación de deducible. Quien ofrezca el mayor límite por evento obtendrá el 50% de la calificación y quien ofrezca el mayor límite por vigencia obtendrá el 50% de la calificación; los demás de manera proporcional, utilizando una regla de tres.	30.00
Hurto de partes y elementos de las edificaciones incluido el daño emergente con ocasión del evento o su tentativa. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	10.00
Reparaciones sin previa autorización. Sublímite \$10.000.000 La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	10.00

Compromiso de la Aseguradora sobre el plazo para el pago de las indemnizaciones. Bajo esta condición los oferentes deben señalar el plazo máximo (Días hábiles), en el cual realizará el pago de las indemnizaciones una vez formalizado el reclamo. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el menor plazo en día para el pago de la indemnización utilizando una regla de tres simple; sin embargo las ofertas que contemplen un término de cinco días (5) hábiles o menos se les asignará el puntaje máximo.	10.00
Bono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora sin importar que la póliza no sea renovada con la misma compañía aseguradora, reconocerá a la Entidad una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente formula: $B = X (0.7 P - S)$ Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza (Valor indemnizado siniestros + Valor a indemnizar siniestros pendientes) X = Factor calificable (mínimo 0.1) Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo. La liquidación se realizará por periodo anual y pago de la bonificación, lo deberá efectuar la aseguradora dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de cada vigencia anual. Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0.1 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.	30.00
Bono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá ser utilizado para extender la vigencia contratada.	30.00
Reposición o reemplazo para equipos eléctricos y electrónicos y para maquinaria sin aplicación de demérito por uso: Queda entendido, convenido y aceptado que en caso de siniestro que afecte los bienes amparado por la presente póliza, el ajuste de la pérdida se realizará sin tener en cuenta los deméritos que por cualquier causa haya sufrido el bien y se tomará para su indemnización el valor de reposición o reemplazo del bien asegurado, hasta la concurrencia del valor asegurado, de conformidad con lo señalado por el artículo 1090 del Código de Comercio. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	10.00
TOTAL PUNTOS:	300.00
2. Deducibles	
Tablas de calificación	
a) TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI:	60 Puntos
b) HMACCOP, AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO	60 Puntos
c) HURTO CALIFICADO y HURTO SIMPLE	60 Puntos
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES	30 Puntos
e) DEMAS EVENTOS EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	30 Puntos
f) ROTURA DE MAQUINARIA	30 Puntos
g) DEMAS EVENTOS	30 Puntos
TOTAL PUNTOS:	300 Puntos
a) TERREMOTO, TEMBLOR y/o ERUPCION VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI (sin mínimo)	

60 puntos	
Evaluación de Porcentaje:	
.....(60 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre el valor de la pérdida indemnizable
Sin deducible	60 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	50 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	40 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	30 Puntos
Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
RANGO DE DEDUCIBLE	Sobre el valor asegurado o asegurable del bien afectado
Sin deducible	60 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	30 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	20 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	10 Puntos
Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
b) HAMCCoP, AMIT (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO (sin mínimo) 60 puntos	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	60 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	50 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	40 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	30 Puntos
Superior a 3% y hasta 4%	20 Puntos
Superior a 4%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
RANGO DE DEDUCIBLE	Sobre el valor asegurado o asegurable del bien afectado
Sin deducible	60 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	30 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	20 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	10 Puntos
Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de

	condiciones
c) HURTO CALIFICADO Y HURTO SIMPLE 60 Puntos	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (40 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	40 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	30 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	20 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	10 Puntos
Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
Evaluación de Mínimo: En salarios mínimos mensuales legales vigentes (20 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	20 Puntos
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV	10 Puntos
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV	8 Puntos
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	4 Puntos
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES 30 Puntos	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (20 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	20 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	15 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	10 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	5 Puntos
Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
Evaluación de Mínimo: En Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (10 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	10 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	7 Puntos
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	3 Puntos
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones

e) DEMÁS EVENTOS EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO EXCEPTO Celulares, beepers, avanteles, calculadoras, computadoras de bolsillo, radios de comunicación, grabadoras, a los cuales no se acepta aplicación de deducibles.....30 Puntos

Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (20 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	20 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	15 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	10 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	5 Puntos
Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones

Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (10 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	10 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	7 Puntos
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	3 Puntos
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones

f) ROTURA DE MQUINARIA.....30 Puntos

Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (20 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	20 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	15 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	10 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	5 Puntos
Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones

Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (10 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	10 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	7 Puntos
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	3 Puntos
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones

g) DEMÁS EVENTOS 30 Puntos

Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (20 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
--------------------	---------

Sin deducible	20 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	15 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	10 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	5 Puntos
Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (10 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	10 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	7 Puntos
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	3 Puntos
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS –SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Condición	Puntaje
Limite asegurado adicional al básico sin cobro de prima adicional. Para la calificación de esta condición se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite asegurado (no inferior a \$50.000.000) adicional al básico, los demás obtendrán un puntaje proporcional, utilizando una regla de tres.	30.00
Restablecimiento automático del límite asegurado por pago de siniestro. Se otorgará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor número de veces de restablecimiento, los demás obtendrán el puntaje de manera proporcional, utilizando una regla de tres.	20.00
Responsabilidad civil derivada de montajes, construcciones y obras civiles para el mantenimiento o ampliación de predios. Se otorgará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite de cobertura en este amparo (No menor a \$300.000.000). Los demás límites puntuarán de manera proporcional, utilizando una regla de tres.	20.00
Sublímite de Responsabilidad civil cruzada entre Contratistas. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20.00
Sublímite de Responsabilidad civil Contratistas y Sucontratistas. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20.00
Sublímite de Responsabilidad Civil Parqueaderos y predios del asegurado. incluyendo Daños, Hurto y Hurto Calificado de vehículos y de Accesorios, Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20.00
Sublímite Gastos Médicos en adición al básico obligatorio. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20.00
Sublímite Responsabilidad civil derivada del uso de vehículos propios y no propios. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20.00
Sublímite de Responsabilidad civil Patronal. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20.00
Cláusula de limitación de la agravación del riesgo y limitación de los efectos de las garantías: No obstante lo dispuesto en las condiciones generales de la póliza, se establece que en caso de siniestro, la Aseguradora solo podrá invocar la agravación. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	10.00
Costos de cualquier clase de caución judicial. Se contempla bajo esta cláusula el cubrimiento del valor de las cauciones o fianzas requeridas para hacer frente a las acciones judiciales derivadas de procesos que se instauren en razón a cualquier reclamo producido en ejercicio normal de	10.00

<p>sus operaciones y que se encuentre amparado bajo la presente póliza, o para levantar embargos y secuestros decretados en los correspondientes procesos. La aseguradora no estará obligada a prestar directamente tales garantías. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.</p>	
<p>Ampliación del plazo para aviso de revocación de la póliza. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en días ofrecido en exceso del básico obligatorio, los demás en forma proporcional.</p>	20.00
<p>Bono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora sin importar que la póliza no sea renovada con la misma compañía aseguradora, reconocerá a la Entidad una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente fórmula: $B = X (0.7 P - S)$ Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza (Valor indemnizado siniestros + Valor a indemnizar siniestros pendientes) X = Factor calificable (mínimo 0.1) Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo. La liquidación se realizará por periodo anual y pago de la bonificación, lo deberá efectuar la aseguradora dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de cada vigencia anual. Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0.1 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.</p>	30.00
<p>Bono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá ser utilizado para extender la vigencia contratada.</p>	30.00
<p>Ampliación aviso de siniestro. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en días ofrecido en exceso del básico obligatorio, los demás en forma proporcional</p>	10.00
TOTAL PUNTAJE	300
DEDUCIBLES	
Tablas de calificación	
a) Parqueaderos	100 Puntos
b) Demás Eventos	200 Puntos
Total	300 Puntos
Las propuestas que contemplen deducible para Gastos Médicos, serán objeto de rechazo en esta póliza.	
a) Parqueaderos..... (100 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:..... (70 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	70 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	60 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	40 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	20 Puntos
Superior a 3% y hasta 4%	10 Puntos
Superior a 4%	Se tendrá en cuenta lo

	establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
Evaluación de Mínimo: En SMMLV (30 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	30 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	20 Puntos
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	10 Puntos
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
b) Demás Eventos.....(200 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:.....(150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	150 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	100 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	80 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	60 Puntos
Superior a 3% y hasta 4%	20 Puntos
Superior a 4%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
Evaluación de Mínimo: En SMMLV (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	30 Puntos
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	10 Puntos
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS – MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	
Condición	Puntaje
Límite asegurado adicional al básico sin cobro de prima adicional. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca, en adición al límite obligatorio, el mayor límite asegurado, sin cobro de prima adicional, los demás en forma inversamente proporcional, utilizando una regla de tres.	50.00
Límite asegurado adicional para la cobertura de Pérdidas causadas por empleados o servidores no identificados Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca, en adición al límite obligatorio, el mayor límite asegurado en porcentaje, sin cobro de prima adicional, los demás en forma inversamente proporcional, utilizando una regla de tres.	30.00
Límite asegurado adicional para la cobertura de Pérdidas causadas por empleados ocasionales, temporales, transitorios y de firmas especializadas. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca, en adición al límite obligatorio, el mayor límite asegurado en porcentaje, sin cobro de prima adicional, los demás en forma inversamente proporcional, utilizando una regla de tres.	30.00
Pago de reclamos con base en la determinación de responsabilidad de empleados del asegurado en la investigación administrativa, sin necesidad de fallo o de responsabilidad fiscal. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20.00
Apropiación de bienes por parte de empleados del asegurado, al amparo de situaciones creadas por los siguientes eventos: *Incendio, Explosión, AMIT Y AMCCOPH incluido Terrorismo, Terremoto, temblor y/o erupción volcánica y demás eventos de la naturaleza y Actos de Autoridad. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20.00
Gastos adicionales. Se califica con el máximo puntaje al mayor porcentaje adicional al básico ofrecido, los demás de manera proporcional, utilizando una regla de tres.	20.00
Bono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora sin importar que la póliza no sea renovada con la misma compañía aseguradora, reconocerá a la Entidad una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente fórmula: $B = X (0.7 P - S)$ Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza (Valor indemnizado siniestros + Valor a indemnizar siniestros pendientes) X = Factor calificable (mínimo 0.1) Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo. La liquidación se realizará por periodo anual y pago de la bonificación, lo deberá efectuar la aseguradora dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de cada vigencia anual. Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0.1 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.	30.00
Bono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá ser utilizado para extender la vigencia contratada.	30.00

Protección al 100% de las pérdidas causadas por personal asegurado. Queda entendido que en caso de siniestro, la compañía indemnizará la pérdida, sin aplicar ningún tipo de deducible sobre el valor de la misma. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20.00
Restablecimiento automático del límite asegurado por pago de siniestro hasta una vez con cobro de prima adicional a prorrata. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20.00
Faltantes de inventario: El oferente ofrecerá la cobertura para los faltantes de inventarios atribuibles a funcionarios de la Entidad siempre y cuando tales pérdidas sean consecuencia de delitos amparados en este seguro, mínimo 2% del límite asegurado Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje ofrecido frente al límite asegurado, sin cobro de prima adicional, los demás en forma inversamente proporcional, utilizando una regla de tres.	30.00
Total puntaje	300.00
3. DEDUCIBLES	
Tablas de calificación	300 puntos
Personal no Identificado 200 Puntos	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (100 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	90 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	80 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	60 Puntos
Superior a 3% y hasta 4%	30 Puntos
Superior a 4% y hasta 6%	10 Puntos
Superior a 6%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
Evaluación de Mínimo: En pesos SMMLV..... (100 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	100 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	30 Puntos
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	20 Puntos
Superior a 2 SMMLV y hasta 3 SMMLV	10 Puntos
Superior a 3 SMMLV y hasta 4 SMMLV	5 Puntos
Superior a 4 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones

Demás Amparos 100 Puntos	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	40 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	15 Puntos
Superior a 3% y hasta 4%	10 Puntos
Superior a 4% y hasta 6%	5 Puntos
Superior a 6%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	20 Puntos
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	10 Puntos
Superior a 2 SMMLV y hasta 3 SMMLV	5 Puntos
Superior a 3 SMMLV y hasta 4 SMMLV	2 Puntos
Superior a 4 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS SEGURO DE AUTOMÓVILES

Condición	Puntaje 300 puntos
Ampliación límite de cobertura responsabilidad civil extracontractual. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres. valor ofrecido no menor a \$100.000.000	30.00
Límite para Amparo automático de nuevos vehículos o vehículos usados, en adición al básico obligatorio. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20.00
Gastos de traspaso por pérdida total de vehículos. 100% de los gastos incurridos por vehículo como anticipo de la indemnización. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	10.00
Hurto de elementos dejados en los vehículos asegurados. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20.00
Asistencia en Viajes 24 horas incluyendo perímetro urbano para motocicletas y vehículos pesados sin limitante alguna en cuanto a los trayectos permitidos por evento. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20.00
Cobertura de reemplazo para proveer vehículo sustituto en los casos de siniestros por pérdida total o parcial por daños. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30.00
Amparo de muerte accidental o incapacidad permanente para ocupantes. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite ofrecido por ocupante, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20.00
Cobertura para mercancías azarosas, inflamables ó explosivas, incluyendo agroquímicos y demás propios de la actividad del asegurado. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	10.00
Extensión de cobertura en responsabilidad civil cuando el vehículo no esté siendo conducido ó hurtado. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	10.00
Accidentes personales para el conductor mínimo \$25.000.000. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite ofrecido por ocupante, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20.00
Descuento por inactividad mayor a 120 días continuos. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	10.00
Sustitución provisional de vehículos de similares características en caso de pérdida total. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	10.00
Extensión de cobertura para vehículos que remolquen, aunque no sean grúas o tractomulas. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	10.00

Culpa Grave. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20.00
Bono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora sin importar que la póliza no sea renovada con la misma compañía aseguradora, reconocerá a la Entidad una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente formula: $B = X (0.7 P - S)$ Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza (Valor indemnizado siniestros + Valor a indemnizar siniestros pendientes) X = Factor calificable (mínimo 0.1) Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo. La liquidación se realizará por periodo anual y pago de la bonificación, lo deberá efectuar la aseguradora dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de cada vigencia anual. Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0.1 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.	20.00
Bono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá ser utilizado para extender la vigencia contratada.	30.00
Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesta culpabilidad, o cuando haya fallo administrativo emitido por los organismos de tránsito. La Aceptación de esta condición otorgará puntaje, la negación se calificará con cero puntos.	10.00
Total Puntos - Condiciones técnicas habilitantes	300.00
2. Deducibles	
Teniendo en cuenta que este seguro establece como cobertura básica el amparo de no aplicación de deducible, la propuesta que contemple deducible será objeto de rechazo en esta póliza.	

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS – SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	
Condición	Puntaje
Ampliación Límite asegurado por despacho sin cobro de prima adicional (Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional.)	30.00
Ampliación período de permanencia en lugares iniciales, intermedios y finales (Se califica con el máximo puntaje el mayor término adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional.)	20.00
No exigibilidad ni aplicación de garantías para ninguna movilización La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30.00
Errores, omisiones e inexactitudes El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos y circunstancias que determinen el estado del riesgo. La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, produce la nulidad relativa del seguro. Sin embargo, si se incurriere en errores, omisiones e inexactitudes imputables al tomador o al asegurado, el contrato no será nulo ni habrá lugar a la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código de Comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso se deberá pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30.00
Bono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora reconocerá a la Entidad. una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente fórmula: $B = X (0.7 P - S)$ Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza del periodo (Valor indemnizado siniestros + Valor a indemnizar siniestros pendientes) X = Factor calificable Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo. Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.	30.00
Bono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá ser utilizado para extender la vigencia contratada.	30.00
Transporte de Maquinaria o Mercancía usada, sin excluir avería particular y saqueo La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20.00

Transporte de mercancías en vehículos de funcionarios de la Entidad o bajo su responsabilidad La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30.00
Transporte de mercancías en vehículos de terceros no afiliados a empresas transportadoras, incluyendo el transporte en cabotaje. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20.00
Se otorga al asegurado la potestad de declarar al transportador un mínimo valor ó ningún valor y en caso de siniestro la indemnización es al 100% del valor de los bienes movilizados. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30.00
Se amparan las movilizaciones en horario abierto 24 horas del día 365 días al año. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30.00
Total puntaje	300.00
3. DEDUCIBLES	
Tablas de calificación	300 puntos
Personal no Identificado	200 Puntos
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (100 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	90 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	80 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	60 Puntos
Superior a 3% y hasta 4%	30 Puntos
Superior a 4% y hasta 6%	10 Puntos
Superior a 6%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
Evaluación de Mínimo: En pesos SMMLV..... (100 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	100 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	30 Puntos
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	20 Puntos
Superior a 2 SMMLV y hasta 3 SMMLV	10 Puntos
Superior a 3 SMMLV y hasta 4 SMMLV	5 Puntos
Superior a 4 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
Demás Amparos	100 Puntos
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje

Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	40 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	15 Puntos
Superior a 3% y hasta 4%	10 Puntos
Superior a 4% y hasta 6%	5 Puntos
Superior a 6%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	20 Puntos
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	10 Puntos
Superior a 2 SMMLV y hasta 3 SMMLV	5 Puntos
Superior a 3 SMMLV y hasta 4 SMMLV	2 Puntos
Superior a 4 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones